

BREVES CONSIDERACIONES PARA COMPRENDER LA NECESIDAD DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LOS GUANOS, YACIJAS Y ESTIÉRCOLES

Ing. Agr. Daniel Carlos Besso. 2012. Pregón Agropecuario, Huinca Renacó, Córdoba, N° 172.
www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Sustentabilidad agropecuaria](#)

Antes de entrar en discusión sobre los probables cursos a seguir, debemos quedar de acuerdo en ciertas cosas que no son puntos a debatir, son hechos concretos e innegables.

- 1 – La producción agropecuaria, en cualquiera de sus formas se basa en la rotura de los equilibrios ecológicos, siempre. Los equilibrios NO PRODUCEN. Esto es un axioma básico de la ciencia ecológica.
- 2 – Por cada huevo de gallina, Kg. vivo de carne de pollo, cerdo o cualquier animal, por cada litro de leche de vacas suplementadas o no; se genera una determinada cantidad de orina y materia fecal. Esta proporción es más o menos constante e inevitable.
- 3 – Cuando confinamos animales y les proveemos alimentación traída de otra parte, el balance de materia llegada y de salida de la explotación, siempre da un número de signo positivo.
- 4 – Que tratemos o no el remanente no lo hace desaparecer, lo contrario sería invalidar a Lavoissier.
- 5 – De existir un riesgo para la salud humana, proveniente del manejo de las materias remanentes, los primeros afectados son los productores y su personal en una proporción INFINITAMENTE MAYOR a la del resto de la población.
- 6 – Las presunciones no son hechos y tampoco entran dentro del campo de lo que es posible medir.
- 7 - De existir un riesgo para la salud humana, proveniente del manejo de las materias remanentes, este riesgo sería el mismo mientras trasunta la etapa de mineralización. Tanto de permanecer en la explotación como de ser llevado a otro lado. Supuestamente, basándose en este tipo de presunción, las personas que interviniesen estarían en riesgo sea donde fuere.
- 8 – No existe actividad humana que no tenga un impacto en el ambiente. Puede ser mayor o menor pero siempre lo tiene.
- 9 – Cualquier norma o procedimiento que se pretenda imponer, deberá cumplir con el basamento jurídico y en el pleno funcionamiento de la pirámide jurídica, comenzando por las garantías constitucionales (derecho a ejercer una industria lícita y principio de inocencia).
- 10 – Cualquier inconveniente derivado de las actividades productivas SON INFINITAMENTE MENOS GRAVES A QUE SE CONCULQUEN ESTOS PRINCIPIOS. Si no tenemos en claro esto, estaremos dando un gran poder sobre la vida y las haciendas de las personas y generando herramientas para la corrupción.
- 11 – Los procedimientos que se pretendan imponer deberán tener razonabilidad técnica, científica y jurídica. Deberán transitar por el apoyo a la producción para corregir los posibles defectos siempre preservando la generación de riqueza y de puestos de trabajo.
- 12 – La imposición de cumplimiento de determinadas normas, no podrá generar aumentos de costos, tal que desfavorezcan la competitividad de la producción local frente a la extranjera. Se supone que el fin último es el logro de una mayor generación de riqueza tangible (mayor producción, de mayor calidad y mejor repartida).

1 – La producción agropecuaria, en cualquiera de sus formas se basa en la rotura de los equilibrios ecológicos, siempre. Los equilibrios NO PRODUCEN. Esto es un axioma básico de la ciencia ecológica.

En este punto me extiendo particularmente pues es la escénica del tema de la discusión. Creo indispensable la extensión de estos conceptos como puerta de entrada al tema.

So pretexto de la divulgación de la ecología, no ya tratada como una ciencia sino como “un tema de interés general”, se propagan conceptos de la ciencia ecológica como verdades universales, a un público que no posee siquiera, los rudimentos básicos de la biología para comprender su verdadero alcance. Uno de estos conceptos es el de la colonización por seres vivos de un páramo o sitio yermo (abiótico) y los sucesivos pasos hasta llegar a una población en equilibrio.

Esto demanda el paso por una secuencia de estaciones en las cuales se inicia con una sola especie colonizadora. Esa especie es capaz de vivir “casi” de la nada. Esta primera estación, serie o “sere”, se caracteriza por poseer una o unas pocas especies, que van formando un sustrato orgánico con sus propios protoplasmas, a medida que mueren y nacen nuevos individuos. También van modificando el sustrato inorgánico o abiótico original en donde

se han fijado primitivamente. Hay en este estadio, una gran producción porcentual de biomasa; donde no había más que piedra, un sustrato mineral, comienza a haber una masa orgánica.

A esta serie le sucede otra más compleja en la cual ya aumenta el número de especies que pueden habitar ese páramo. Esto gracias al sustrato orgánico e inorgánico modificado, producto de la actividad de esa o esas pocas especies colonizadoras. Imaginemos un piedra limpia en la que se instala un liquen primero, luego algunos musgos y así sucesivamente.

Al cabo de un tiempo y del paso de las sucesivas estaciones o series, el páramo mostrará cada vez más complejidad biológica. Comenzará en forma incipiente, a formarse, un suelo (degradación mineral), aparecerán especies que se alimentarán de las ya presentes.

Con el paso de muchos años (tal vez miles y miles), quizás se forme un bosque, con árboles, arbustos, hierbas, pájaros, roedores, insectos; todo tipo de vegetales y animales. Algunas especies se alimentarán de otras siguiendo una cadena trófica. Esta última serie se caracteriza por poseer muchísimas especies interactuando entre sí. La característica de esta serie es que pese a producirse una enorme biomasa, también se destruye una cantidad similar, dando lugar al equilibrio. Este equilibrio se lo denomina CLIMAX.

Vemos que entre un sistema primitivo (muchísimos individuos de una sola especie) y un sistema complejo, en equilibrio (pocos individuos de cada una de las muchísimas especies presentes) existe una gran producción de biomasa en el primero y un balance “cero” en la producción de biomasa en el último (tanto se produce, como tanto se destruye).

Nosotros los seres humanos no hacemos otra cosa que retrotraer los sistemas en equilibrio a situaciones primitivas. Por ejemplo: Mediante la labranza o la aplicación de herbicidas, transformamos una pradera en equilibrio en un páramo. Hacemos desaparecer a todas las especies, posibles competidoras de nuestro cultivo, luego eliminamos a las especies que puedan alimentarse de nuestro cultivo; insectos, roedores, pájaros, hongos, virus, bacterias. Con esto logramos una gran generación de biomasa, cuanto más grande mejor. De esto se trata la agricultura, también la ganadería, y si lo pensamos bien, no es muy distinto que controlar a los guanacos y a los pumas para garantizar la producción ovina en la Patagonia.

Toda producción agropecuaria, hasta las gallinas en jaulas, demandan la aplicación de este mismo principio.

Como habrán notado esto es solo una descripción muy general y espero que sea comprensible.

Hoy lo se denomina (para mi, un poco banalmente) “SUSTENTABILIDAD” de cualquier tipo de manejo agronómico del que se trate, no es más que una expresión de deseos que se puede compartir o no pero eso se verá con el transcurrir del tiempo. Discriminar entre lo que puede o no ser una “BUENA PRACTICA”, sin una experiencia a lo largo de muchas décadas, es un tanto presuntuoso de nuestra parte. Eso no quita que tengamos criterios “a priori”, basados en experiencias anteriores y nuestra formación profesional.

2 – Por cada huevo de gallina, kg vivo de carne de pollo, cerdo o cualquier animal, por cada litro de leche de vacas suplementadas o no; se genera una determinada cantidad de orina y materia fecal. Esta proporción es más o menos constante e inevitable.

En este punto solo cabe aclarar que los detritos, son el resultado metabólico de la especie de la que se trate. Puede haber variaciones, referidas a la alimentación, manejo, etc. Pero siempre, la misma especie, sometida a las mismas condiciones, responderá en este sentido, más o menos del mismo modo.

Será un dato que tenga que ver en forma directamente proporcional la cantidad generada, al número de individuos.

3 – Cuando confinamos animales y les proveemos alimentación traída de otra parte, el balance de materia llegada y de salida de la explotación, siempre da un número de signo positivo.

En las explotaciones agropecuarias antiguas, los animales eran alimentados exclusivamente con lo producido en la misma explotación. Por lo tanto, la venta de la producción, suponía que había una “exportación” de materia en forma absoluta. Ej.: cuando se producía un novillo, el carbono y el nitrógeno que se sacaba en forma de la carne del animal se renovaba, mediante la fotosíntesis de los forrajes o la fijación de nitrógeno atmosférico. No ocurría lo mismo con el fósforo, el calcio, el hierro o el cobre. El balance era negativo. Con la aparición de la suplementación, por ejemplo en los tambos, hay un aporte mineral contenido en los alimentos balanceados y raciones que se les suministra a las vacas. Estos elementos formarán parte de la producción que saldrá del tambo (en la leche y terneros), pero parte de ellos permanecerán en la explotación en forma de orina y heces. En este caso el balance es positivo.

4 – Que tratemos o no el remanente no lo hace desaparecer, lo contrario sería invalidar a Lavoissier.

Solo baste recordar que: NADA SE PIERDE,... TODO SE TRANSFORMA.

5 – De existir un riesgo para la salud humana, proveniente del manejo de las materias remanentes, los primeros afectados son los productores y su personal en una proporción INFINITAMENTE MAYOR a la del resto de la población.

Sabemos que para contraer una enfermedad es necesario el contacto con el agente etiológico EN CANTIDAD, Y DURANTE EL SUFICIENTE TIEMPO DE EXPOSICIÓN, para que eso ocurra.

Dado que eso no ocurre, por ejemplo entre las personas que trabajan en las granjas de ponedoras, con una frecuencia mayor que en otras poblaciones cualesquiera, cabe preguntarnos: ¿existen esos agentes patógenos? ¿O estamos ante un caso similar al del descubrimiento de la inmunidad adquirida, por la muchacha tampera que estudió JENNER?

6 – Las presunciones no son hechos y tampoco entran dentro del campo de lo que es posible medir.

Es una afirmación filosófica.

7 - De existir un riesgo para la salud humana, proveniente del manejo de las materias remanentes, este riesgo sería el mismo mientras trasunta la etapa de mineralización. Tanto de permanecer en la explotación como de ser llevado a otro lado. Supuestamente, basándose en este tipo de presunción, las personas que interviniesen estarían en riesgo sea donde fuere.

Debemos preguntarnos: ¿Acaso los productores y su personal son personas que están disponibles para enfermar, en un heroico sacrificio altruista de producir alimento para sus conciudadanos?

La simple consideración de esta pregunta, demuestra por “EL ABSURDO”, la ridiculez de ciertas disposiciones.

8 – No existe actividad humana que no tenga un impacto en el ambiente. Puede ser mayor o menor pero siempre lo tiene.

No solo la producción impacta, también lo hace la manipulación y el traslado de la producción. Por ejemplo: Trasladar leche desde 400 Km., para proceder a su pasteurización, para luego devolverla a la zona donde se produjo, presupone un enorme gasto de energía, expresado en consumo de combustibles fósiles, no renovables. Esto con la consecuente emisión de dióxido de carbono, óxido dinitroso, aerosoles de hollín, y calentamiento atmosférico. No son pocas las reglamentaciones que propician este enorme tipo de despilfarros con el consecuente impacto ambiental Y SOCIAL.

Detrás de todo esto está en parte el enorme despropósito demográfico, que también se manifiesta en un gigantesco impacto ambiental. Hay una parte de todas estas cuestiones que nos tiene a nosotros, los profesionales que convergemos en las producciones agropecuarias, como actores importantes y no libres de responsabilidades.

9 – Cualquier norma o procedimiento que se pretenda imponer, deberá cumplir con el basamento jurídico, y en el pleno funcionamiento de la pirámide jurídica, comenzando por las garantías constitucionales (derecho a ejercer una industria lícita y principio de inocencia).

Toda actividad productora de bienes, en especial de alimentos, sean estas directas o indirectas, tienen por objeto satisfacer las necesidades primarias de los ciudadanos.

Al igual que cualquier actividad estará subordinada a la constitución y las leyes, en ese orden. Debemos recordar que la Constitución y las leyes tienen el propósito implícito de regular la relación entre los ciudadanos y bajo ningún concepto deberán propiciar la acumulación de poder e influencia de ningún ciudadano o grupo de ellos, sobre los otros. Para ello existe en nuestra jurisprudencia, lo que se denomina “PIRÁMIDE JURÍDICA”. Bajo ese concepto, una norma no puede ser superior a una ley y una ley no puede relativizar un derecho o una garantía constitucional.

10 – Cualquier inconveniente derivado de las actividades productivas SON INFINITAMENTE MENOS GRAVES A QUE SE CONCULQUEN ESTOS PRINCIPIOS. Si no tenemos en claro esto, estaremos dando un gran poder sobre la vida y las haciendas de las personas y generando herramientas para la corrupción.

Delegar poder discrecional a funcionarios es y ha sido la antesala de hechos de corrupción. La no puesta en discusión de estos temas en forma amplia, de alguna manera sería disponer la creación de una elite tecnocrática, cuyas decisiones se transformarían en poco menos que inapelables.

11 – Los procedimientos que se pretendan imponer deberán tener razonabilidad técnica, científica y jurídica. Deberán transitar por el apoyo a la producción para corregir los posibles defectos siempre preservando la generación de riqueza y de puestos de trabajo.

Los procedimientos deberán corresponder en principio al formato de las recomendaciones. La razonabilidad técnica será aportada por profesionales con acreditados antecedentes de trabajo de campo, con comprobable antigüedad. Ellos aportarán la razonabilidad desde el punto de vista de la aplicación del procedimiento.

La razonabilidad científica será aportada por técnicos y científicos de ciencias relacionadas, ejemplo: Edafólogos, Biólogos, Entomólogos, Zoólogos, Químicos, Bioquímicos, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros en general y de todo aquel profesional que pueda hacer algún aporte positivo.

La razonabilidad jurídica podrá provenir de gente de leyes que posea relación cotidiana con el medio agropecuario visto desde la producción.

El fin último de todo es preservar la actividad productiva.

12 – La imposición de cumplimiento de determinadas normas, no podrá generar aumentos de costos, tal que desfavorezcan la competitividad de la producción local frente a la extranjera. Se supone que el fin último es el logro de una mayor generación de riqueza tangible (mayor producción, de mayor calidad y mejor repartida).

No fueron pocas las oportunidades en que ciertas normas de probada utilidad, cayeron en desuso por su impracticabilidad económica. Las relaciones cambiarias, el bajo nivel de exigencia de nuestros competidores externos, unidos a otras causas, a veces políticas como la de precios máximos, han tornado impracticable la aplicación de esas normas.

Cuando se ha forzado su aplicación en forma imperativa, han llegado a desalentar cierto tipo de explotaciones a favor de otras menos complicadas (caso ganadería de cría vs. Soja).

Volver a: [Sustentabilidad agropecuaria](#)